



Consejo de Seguridad

Distr. general
1 de julio de 2011
Español
Original: francés

Carta de fecha 30 de junio de 2011 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Francia ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de hacer referencia a la resolución 1973 (2011) del Consejo de Seguridad, aprobada el 17 de marzo, así como a mis cartas de fecha 18 de marzo (S/2011/150), 22 de marzo (S/2011/175), 29 de marzo (S/2011/212) y 26 de abril de 2011 (S/2011/274), relativas a las medidas autorizadas en los párrafos 4 y 8 de la resolución 1973 (2011) para “proteger a los civiles y las zonas pobladas por civiles que estén bajo amenaza de ataque” y “hacer cumplir la prohibición de vuelos impuesta en el párrafo 6” de la resolución.

Le comunico por la presente que Francia ha adoptado recientemente una nueva medida de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4 de la resolución 1973 (2011): lanzamientos de armas de defensa personal para los civiles víctimas de ataques de las fuerzas armadas libias, en ausencia de otro medio operacional de proteger a los civiles amenazados.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Gérard Araud

